

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 155-2009.

Guatemala, 03 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que por medio de Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, fue creado el "Fondo Social de Solidaridad", con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y que a través del Acuerdo Ministerial Número 247-2009 esa Cartera Ministerial crea la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual se denominará "Fondo Social de Solidaridad".

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a los nuevos compromisos adquiridos, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar varias obras del "Proyecto de Desarrollo e Infraestructura Básica Urbana y Rural", para atender la construcción de viviendas y urbanizaciones ubicadas en los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **398** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>56,399,664.00</u>	<u>56,399,664.00</u>
104	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21 52	21 52 61	10,000,000.00 46,399,664.00	10,000,000.00 16,713,300.00 29,686,364.00

Fuentes de Financiamiento:

<u>DEBITO</u>			<u>Q. 56,399,664.00</u>
21	Ingresos tributarios IVA Paz 21-0000-0000 Sin Organismo (Programa Regular de Gobierno)		<u>Q. 10,000,000.00</u> Q. 10,000,000.00
52	Préstamos externos 52-0401-0055 BCIE 1656 "Proyecto Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales"		<u>Q. 46,399,664.00</u> Q. 17,686,364.00
	52-0402-0994 BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano", contrapartida del Préstamo BCIE 1656 "Proyecto Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales"		Q. 6,713,300.00
	52-0402-0995 BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"		Q. 10,000,000.00
	52-0403-0035 BIRF-7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"		Q. 12,000,000.00

<u>CREDITO</u>			<u>Q. 56,399,664.00</u>
21	Ingresos tributarios IVA Paz 21-0000-0000 Sin Organismo (Programa Regular de Gobierno)		<u>Q. 10,000,000.00</u> Q. 10,000,000.00
52	Préstamos externos 52-0402-0994 BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano"		<u>Q. 16,713,300.00</u> Q. 6,713,300.00
	52-0402-0995 BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"		Q. 10,000,000.00
61	Donaciones externas 61-0603-0037 Donación del Gobierno de España "Apoyo al Programa de Reconstrucción POST-STAN en Guatemala"		<u>Q. 29,686,364.00</u> Q. 29,686,364.00


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>56,399,664.00</u>	<u>56,399,664.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>56,399,664.00</u>	<u>56,399,664.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>56,399,664.00</u>	<u>56,399,664.00</u>
Inversión Física	44,399,664.00	56,399,664.00
Transferencias de Capital	12,000,000.00	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.56,399,664.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

